



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N.º 037 – 2020 – MDA/A.

Asunción, 06 febrero del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 45° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático;

Que, el Artículo 46° del D.L. 1440. incorporación de mayores fondos públicos percibe:

46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley

2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, prescribe en el numeral 23.1 "Las Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

b) Los Créditos Suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se aprueban mediante ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2020-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020 a favor del del Gobierno Nacional, de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como la Municipalidad Distrital de Asunción.

Que a través de resolución de Alcaldía N° 216-2019-MDA/A de fecha 31 de diciembre del 2019, así como se aprueba los recursos que financian el presupuesto promulgado, aprobándose el desagregado de gastos, así como los ingresos de la Municipalidad Distrital de Asunción.

Que, con las atribuciones conferidas en el Art. 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruebase la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 023-2020-EF por un monto de S/. 326, 471. 00 (Trecientos Veintiséis



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"



001/101



"Año de la Universalización de la Salud"
Mil Cuatrocientos Setenta y Uno y 00/100 soles) con cargo a la fuente de
financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Asunción

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: Reducción del Tiempo, Inseguridad y
Costo Ambiental en el Transporte Urbano.

PRODUCTO/PROYECTO

: 2267865 Mejoramiento De La
Transitabilidad Vehicular Y Peatonal
Urbana, Distrito De Asunción - Cajamarca
- Cajamarca

ACTIVIDAD

: Mejoramiento de Vía Local

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/. 326, 471.00,

TOTAL

S/ 326, 471.00,

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las
correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran
como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral
31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del
Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA ORANDO
ALCALDE

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 – 957998890
Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com – luanvio@hotmail.com